



RESOLUCION N° 509 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 SET. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 325/86

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Sra. Angélica Carmen Bouciguez de Afonso solicita el pago del adicional por dedicación a la docencia establecido por el Decreto N° 163/86, en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que desempeña en la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución conjunta N° 20/86 reglamentaria del mencionado Decreto, suscrita por los Ministros de Educación y Justicia y de Economía y el Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, del 19 de Marzo de 1986, en el artículo 4° especifica lo siguiente:

"El adicional por dedicación a la docencia se abonará al agente que reúna las condiciones establecidas en el Decreto N° 163 del 5 de febrero de 1986 y que no acumule otro cargo no docente en el sector oficial, ni desempeñe tarea alguna en la actividad privada, ni sea acreedor de beneficio / jubilario, retiro o pensión";

Que la recurrente al percibir pensión por fallecimiento de su esposo, la Universidad no le hace efectivo el beneficio referido en el Decreto N° 163/86;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento al tomar conocimiento del Decreto N° 1.287 del 30 de Junio de 1986, por la que mediante el artículo 6° deroga el artículo 4° de la resolución conjunta N° 20 mencionada en el primer considerando, en su despacho N° 48 aconseja anular el despacho / N° 44 producido por la misma Comisión y recomienda el pago del beneficio reclamado por la Sra. de Afonso;

POR ELLO:

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Setiembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Anular el despacho N° 44 de la Comisión de Interpretación y / Reglamento del 10 de Setiembre en curso, obrante a Fs. 30.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la Sra. Angélica / Carmen BOUCIGUEZ de AFONSO, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Exactas, del adicional por dedicación a la docencia instituido por el Decreto N° 163 del 5 de Febrero de 1986, en forma / retroactiva al 1° de Marzo del corriente año y a valores actuales.

ARTICULO 3°.- Hacer extensiva dicha autorización a toda situación similar existente en la Universidad.

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta ..// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 325/86

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el ejercicio 1986.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 509 - 86